

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 13 de marzo último el titular del servicio de Cartero-Peatón de Ocejo de la Peña, la Administración Principal de León encomendó el expresado servicio al Cartero-Peatón de Santa Olaja de la Varga, a fin de evitar la incomunicación postal del primero de dichos puntos, servicio que viene efectuando el segundo a partir del 14 del mismo mes, con cuya reforma, además de no sufrir perjuicio alguno los expresados servicios rurales, se obtiene con ello una apreciable economía para los intereses del Estado.

En su consecuencia, y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aprobar las resoluciones adoptadas sobre el particular y, por tanto, disponer se lleve a efecto en la provincia de León, a partir del día 14 de marzo último, la siguiente reforma de los servicios:

1.^º Supresión del Cartero - Peatón de Ocejo de la Peña, con la retribución anual de 1.465 pesetas, y

2.^º Elevar a 2.235 pesetas anuales la retribución de 1.355 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-Peatón de Santa Olaja de la Varga, quien en lo sucesivo tendrá la obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes Cistierna-Riaño y servir a Fuentes de Peñacorada y Ocejo de la Peña (8,500 kms. de recorrido por terreno accidentado y una hora de Cartería).

Y lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—Por delegación, P. A., *Manuel González*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Sres. Ordenador Central de Pagos (economía de 585 pesetas anuales en el capítulo 1.^º, art. 1.^º, grupo 11, concepto 7.^º de la sección 3.^a del Presupuesto vigente), Administrador principal de Correos de León, Jefe de la Sección Central de Personal (Subalterno y Rural), Jefe de la Sección de Contabilidad (como al Ordenador), Inspector general del Servicio, Secretario general (Cartografía y Plástica), Jefe de la Sección de Material (Compras), Jefe de la Sección Bancaria y Jefe de la Sección 5.^a.

Reapertura de una Estafeta.

En virtud de las facultades que me están conferidas, y por resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer la reapertura de la

Estafeta de verano de San Rafael, que dependiente de esa Administración Principal funcionará, con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo comunicar V. S. a este Centro directivo la fecha en que se posea el funcionario destinado a la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Sr. Administrador principal de Correos de Segovia.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Secretario general (Cartografía y Plástica y Locales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal (Personal Técnico y Personal Subalterno y Rural), Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material (Compras y Almacén), Jefe de la Sección Internacional, Jefe de la Sección Interior (Correspondencia Ordinaria, Correspondencia Privilegiada y Paquetes Postales) y Sr. Jefe de la Sección Bancaria.

SECCION 6.^a—SERVICIO INTERNACIONAL

Desaparición de Tarjetas de Identidad.

Habiendo desaparecido de la Oficina de Puertollano una tarjeta de identidad, serie C, número 98.724, se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo a fin de que se abstengan de realizar operaciones postales con la garantía de dicho documento de identidad.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Jefe principal, *Enrique Estévez*.

* * *

Habiendo desaparecido de la Oficina de Elda la tarjeta de identidad serie D, número 14.773, se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo a fin de que se abstengan de realizar operaciones postales con la garantía de dicho documento de identidad.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Jefe principal, *Enrique Estévez*.